UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 09/2014, CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CONSULTORIA - ANALISIS DE MEJORAS Y LECCIONES APRENDIDAS DEL PROGRAMA GMANS - BANCO MUNDIAL", ID Nº 267.053.

Asunción, 28 de mayo de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 1491/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC Nº 09/2014, CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CONSULTORIA - ANALISIS DE MEJORAS Y LECCIONES APRENDIDAS DEL PROGRAMA GMANS - BANCO MUNDIAL", ID Nº 267.053**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada según las normas de selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

Que el día 31 de marzo de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que la modalidad de la presente licitación es "Contratación Directa".

Que cuenta con la No objeción del Banco Mundial, según nota de fecha 25 de Noviembre de 2013.

Que la Unidad Operativa de Contratación eleva el informe de evaluación en el cual recomienda la Adjudicación.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 267053/2014.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 09/2014 "CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ANALISIS DE MEJORAS Y LECCIONES APRENDIDAS DEL PROGRAMA GMANS - BANCO MUNDIAL", al Consultor Independiente Ing. ESTEBAN TRAVAGLIANTI con DNI Nº 18.580.389, por la suma de Dólares Americanos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco (US$ 34.155), impuestos incluidos.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.